

Santiago, 22 de mayo del 2018

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

**VIA SEIL** 

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Estimado señor:

En virtud de lo establecido en la letra b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por este acto informamos a usted que el Directorio de Soquimich Comercial S.A., en Sesión del día de hoy 22 de mayo del 2018, acordó modificar la Política General de Habitualidad que permite a SQMC celebrar operaciones con partes relacionadas sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 al 7 del inciso 1° del Art. 147 de la Ley 18.046.

Esta nueva Política General de Habitualidad tiene vigencia a contar de esta fecha y reemplaza la anterior Política que había sido aprobada por el Directorio en su Sesión del día 16 de noviembre del 2015 y que se encontraba vigente hasta esta fecha.

La nueva Política General de Habitualidad de Soquimich Comercial S.A. aprobada por el Directorio es la siguiente:

## POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD PARA SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

- Se consideran habituales las operaciones financieras realizadas con partes relacionadas, incluyendo cuenta corriente mercantil y/o prestamos financieros que tienen por objeto la optimización del manejo de caja de las sociedades.
- 2. Se consideran habituales las operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, swaps, pactos depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, "stand by" letters of credit, contratos







"forwards", coberturas de tasa, operaciones y futuros, operaciones relacionadas a cuentas corrientes de la Compañía u otras operaciones financieras habituales que realiza la tesorería.

- Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, micro informática, y hardware y en general administración de datos.
- 4. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a administración financiera, servicios gerenciales y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libro de compras y ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoría interna.
- Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a arriendo de oficinas, estacionamientos y otros.
- 6. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios telefónicos, y redes.
- 7. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de marketing.
- Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de bodegaje, acopio de productos, ventas por cuenta y representación y otros relacionados con servicios de venta de productos por cuenta y representación.
- Se consideran habituales las operaciones relacionadas con la compraventa, abastecimiento, suministro y asesoría de productos fertilizantes, químicos, agroquímicos e industriales, celebradas por SQMC con sus sociedades matriz, coligantes, filiales y coligadas, y las celebradas con Agrícola Nacional S.A.C. é I -ANASAC-.

Le saluda muy atentamente.

SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

DANIEL PIZARO ROSAS Gerente General

